

# **CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA**

# INMCOR



Versión: 0 Fecha: Código: O-GE-02 Página: 1 de 11

Código de Ética y Conducta

recna: 2017/02/28

# Tabla de contenido

1	Mensaje del Gerente		2
2	Consideraciones Generales		3
3	Objetivo		3
4	Alcance		4
5	Políticas		4
6	Definiciones		4
7	El respeto por nuestro Código de Ética y Conducta		5
7.1	Cumplimiento con la ley		5
7.2	Infringir nuestro Código		5
7.3	Nuestra responsabilidad		6
8	Apoyo de nuestros colaboradores en su lugar de trabajo		6
8.1	Respeto mutuo en el lugar de trabajo		6
8.2	Salud y seguridad		6
8.3	Drogas y alcohol		7
9	Valores y Prinicipios Eticos de Inmcor		7
9.1	Valores Institucionales		7
9.2	Principios Éticos		8
10	Principios y responsabilidades de Inmcor con sus partes interesad	as	9
10.1	Principios y responsabilidades con sus socios o accionistas	9	
10.2	Principios y responsabilidades con sus clientes	9	
10.3	Principios y responsabilidades de los proveedores y/o contratistas	9	
10.4	Principios y responsabilidades con la comunidad	11	
10.5	Principios y responsabilidades con el medio ambiente	11	
10.6	Principios y responsabilidades con el estado	11	
11	Denuncia e investigación de violaciones y quejas		121
11.1	Obligación de denunciar		12
11.2	Investigacion Internas 1	2	



Versión: 0

Código: O-GE-02

Código de Ética y Conducta

Fecha: 2017/02/28

Página: 2 de 11

#### 1. Mensaje del Gerente

Somos una empresa orientada a la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes mediante la fabricación y comercialización de empaques en cartón y microcorrugado para la industria, con excelente calidad y precios competitivos para atender el mercado nacional e internacional, con un enfoque de mejora continua, eficiencia y rentabilidad. Nuestro concepto de creación de valor se sostiene en la práctica de una conducta ética y en el respeto por los grupos de interés con los que nos vinculamos: Accionistas, clientes, proveedores, colaboradores, comunidad y medio ambiente. Quienes formamos parte de la empresa Inmcor sabemos que el éxito de la misma depende en gran medida del renombre que nosotros mismos construimos.

Por esto todos tenemos el compromiso fundamental de realizar nuestras labores con honestidad, responsabilidad y transparencia.

El presente Código de Ética y Conducta de Inmcor, se desarrolló para orientar nuestras prácticas y esfuerzos hacia una actuación empresarial competitiva, socialmente responsable e integra, con la obligación de evitar situaciones que puedan contravenir lo dispuesto en este documento.

Invocamos a nuestros grupos de interés a ser partícipes de una gestión empresarial que nos permita establecer y mantener relaciones de mutua confianza, comunicarnos cualquier hecho que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del presente Código y colaborar en forma conjunta para lograr una sociedad más justa y con principios y valores sólidos.

Jair Rojas Lemos Director General

$   \otimes    $	MC	OR
------------------	----	----

Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 3 de 11

#### 2. Consideraciones Generales

El Código de Ética y Conducta de Inmcor, recoge la necesidad de establecer un marco de conducta ética que rija las relaciones con sus proveedores y contratistas. El presente Documento responde a la mencionada necesidad, siendo el Comité de Ética de Inmcor el órgano responsable de elevar las políticas corporativas al Comité de Auditoría para su aprobación.

El Código de Ética y Conducta de Inmcor, es el instrumento que reúne las normas establecidas al interior de la organización, con el propósito de orientar el desarrollo personal y profesional a nivel tanto individual como organizacional, de quienes prestan sus servicios en la entidad.

Inmcor cree firmemente en la defensa de las normas de comportamiento ético y pretende que todos y cada uno de sus colaboradores, proveedores y contratista desarrollen sus actividades de tal manera que cumpla una serie de principios, fundamentados en la transparencia y la honestidad. Por eso para los directivos, colaboradores, proveedores y contratistas el comportamiento ético no es una opción, es parte integral del ejercicio de sus negocios.

Este Código tiene como finalidad ser una herramienta orientada a facilitar y a respaldar las decisiones y actividades en relación con Inmcor y en general con los clientes internos y externos.

#### 3. Objetivo

Inmcor está comprometido con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración por parte de sus colaboradores y proveedores de bienes y servicios, siendo el presente "Código de Ético y Conducta" fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de la organización.

Inmcor espera que todos sus colaboradores y proveedores de bienes y servicios, compartan los principios básicos recogidos en este "Código de Ético y Conducta" y respeten el compromiso de buen gobierno de Inmcor, mediante la aplicación de este Código a su propia actividad, así como a sus grupos de interés, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Inmcor espera que sus proveedores y contratistas cuenten a su vez con sus propias políticas en donde se respeten los principios contenidos en este Código y que velen porque sus propios proveedores mantengan unos principios similares a los aquí recogidos.

Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 4 de 11

#### 4. Alcance

Su aplicación alcanza a todos los colaboradores, proveedores y/o contratistas, en cualquier de los niveles jerárquicos, incluyendo los de dirección o confianza, sea nombrado o contratado independientemente del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto.

El código de Ética y Conducta de Inmcor involucra además a los Accionistas, y en general, personas que se relacionan con la organización en razón de los servicios que prestan.

#### 5. Políticas

- Nuestro Código de Ética y Conducta aplica a todas nuestras partes interesadas
- Debemos aplicar prácticas ambientales adecuadas
- Se protegerá la información de datos personales de nuestros colaboradores
- La discriminación y el acoso laboral están prohibidos
- No se permiten manifestaciones de violencia
- El consumo de drogas y alcohol dentro de la empresa esta prohibido
- No se aceptan, ni se solicitan pagos, obsequios y/o beneficios que se manifiesten como sobornos para favorecimiento a un tercero
- Están prohibidas los vínculos amorosos y afectivos entre el personal que labore en la empresa

#### 6. Definiciones

**Acoso e intimidad:** El acoso, ya sea sexual, psicológico o de otro tipo, ocurre cuando un comportamiento hacia otra persona es chocante u ofensivo, afecta la dignidad de la persona o su bienestar psicológico o físico, y genera un ambiente de trabajo negativo.

Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 5 de 11

**Colaboradores:** Son todas aquellas personas vinculados a Inmcor mediante un contrato de trabajo.

**Contratista:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas que en razón de un contrato de prestación de servicios, profesionales o técnicos, desarrollan actividades específicas y/o especiales para Inmcor.

**Discriminación:** Se da cuando una persona o grupo de personas es tratado de manera diferente o negativa debido a sus rasgos personales, creencias o cualquier otro motivo prohibido por la ley, incluidos nacionalidad u origen étnico, cultura, religión, convicción política, edad, discapacidad física o mental, género y orientación sexual.

**Proveedor:** Es la persona natural o jurídica que proporciona un bien o servicio.

**Violencia:** Es el uso de fuerza física que causa o podría causar lesiones físicas, o cualquier acción o acciones, comportamientos o comentarios que pudieran percibirse de manera razonable como una amenaza a la seguridad o integridad física de una persona; Las agresiones físicas, amenazas y otros incidentes relacionados con la violencia que ocurran en nuestro lugar de trabajo deben informarse a las autoridades pertinentes.

# 7. El respeto por nuestro Código de Ética y Conducta

# 7.1 Cumplimiento con la ley

Debido a que la organización atiende clientes en diferentes ciudades y países, estamos sujetos a las diferentes leyes y los reglamentos. Por ellos todas nuestras actividades comerciales deben llevarse a cabo estrictamente conforme a las leyes y los reglamentos en vigor en la que operamos; toda conducta ilegal esta rigurosamente prohibida. Si las leyes y la reglamentación locales permiten conductas no conformes con nuestro Código, nuestro Código será el que prevalezca.

# 7.2 Infringir nuestro Código

El incumplimiento del Código de Ética y Conducta y sus políticas, dan lugar a medidas disciplinarias, que incluyen el despido, o la no renovación del contrato. Si la violación al Código incluye infracciones legales, deberá comunicarse a las

Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 6 de 11

autoridades pertinentes; los individuos involucrados podrían verse sujetos a causas y sanciones civiles y penales.

# 7.3 Nuestra responsabilidad

Todos somos responsables de:

Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código de Ética y Conducta.

Informar toda violación, ya sea real o aparente, a nuestro Código o a sus políticas.

Colaborar plenamente con las investigaciones internas sobre posibles violaciones al Código.

# 8 Apoyo de nuestros colaboradores en su lugar de trabajo

#### 8.1 Respeto mutuo en el lugar de trabajo

En Inmcor siempre mostramos respeto por todas las partes interesadas. Nuestras actividades diarias requieren que interactuemos con personas de distinto origen étnico, cultura, religión, convicción política, edad, genero, discapacidad y origen sexual.

Es por ello que tenemos derecho al respeto de nuestra dignidad personal y privada. De conformidad con nuestros valores, respetamos a los demás y prohibimos todo comportamiento y acción que dé lugar a la discriminación, acoso o violencia.

#### 8.2 Salud y seguridad

La seguridad de nuestros colaboradores es de suma importancia en todos y cada uno de los proyectos de la organización. Es por esto donde nos comprometemos a ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables.

Inmcor garantiza que las leyes vigentes relativas a la salud y seguridad en el lugar de trabajo se considerarán un estándar mínimo en todas las áreas en las que la empresa opera.

Todos debemos trabajar juntos para reducir la frecuencia y gravedad de incidentes y lesiones, e identificar, denunciar y eliminar las condiciones

Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 7 de 11

inseguras o peligrosas en el lugar de trabajo. Cuando se trata de la salud y la seguridad laborales, todos somos responsables.

# 8.3 Drogas y alcohol

Los individuos cuya capacidad de trabajar sea vea afectada por el uso de drogas o alcohol, perjudican su propio desempeño laboral, el entorno de trabajo y la seguridad de nuestros empleados, terceros y el público en general.

Los empleados no deben verse afectados por el uso de drogas o alcohol mientras desempeñan sus funciones laborales. Además, se prohíbe estrictamente el consumo, la venta, la compra o la posesión de drogas ilegales en el trabajo.

# 9 Valores y Principios Éticos de Inmcor

#### 9.1 Valores Institucionales

**Integridad:** En Inmcor actuamos con coherencia ante toda circunstancia, de manera honesta y ética por el bien del interés general.

**Compromiso:** Trabajamos en equipo, con amor por lo que hacemos, de manera proactiva y oportuna para lograr los objetivos establecidos y satisfacer las necesidades de nuestros clientes (internos y externos), aliados comerciales y la comunidad.

**Respeto:** Entendemos los deberes y derechos de nuestros empleados, clientes, proveedores y competidores y actuamos siempre partiendo de la consideración y valoración de la dignidad humana.

**Confiabilidad:** Actuamos con lealtad, entrega y sin reserva, para cumplir los compromisos con la organización y con nuestros compañeros, sin afectar los derechos propios o de los demás. ! Que nuestro SI sea SI, que nuestro NO sea NO!

**Orientación al cliente:** En Inmcor nos comprometemos con la excelencia en todo lo que realizamos y estamos atentos a las tendencias y los cambios del mercado, buscando siempre satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

**Productividad:** Administramos con eficiencia los recursos de Inmcor, para la satisfacción de nuestros clientes (interno y externo), generando los resultados que aseguren la sostenibilidad y el crecimiento de la Organización.



Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha:	Página:

**Efectividad:** La eficacia y eficiencia que aportaremos para el desarrollo de las labores y procesos de los cuales formamos parte, son esenciales para el logro de los objetivos corporativos, los cuales sólo pueden alcanzarse con responsabilidad en el cumplimiento de nuestras funciones, compromiso con la Empresa y honestidad a todo nivel.

**Liderazgo:** Nuestras actividades se orientan a influir positivamente en la sociedad, propiciando que Inmcor sea en un referente de comportamiento ético y socialmente responsable, contribuyendo decididamente al desarrollo local, regional y nacional, con innovación, mejora continua y trabajo en equipo.

Conservación del Medio Ambiente y Responsabilidad Social: Nos esforzamos en realizar la operación y actividades de Inmcor, de manera segura, eficiente y responsable con la comunidad y el medio ambiente, sobre la base de un cohesionado trabajo en equipo de trabajadores, contratistas y proveedores.

# 9.2 Principios Éticos

**Honestidad:** Actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de Inmcor, de nuestros clientes y la sociedad en su conjunto, y desechando el provecho o ventaja personal obtenida por uno mismo o por terceras personas.

**Eficiencia y Diligencia:** brindar alta calidad en cada una de las labores a nuestro cargo, buscando el resultado más adecuado y oportuno, y optimizando el uso de los recursos para alcanzar los objetivos y metas empresariales.

**Legalidad**: el personal de Inmcor respetará las leyes, normas y reglamentos de Colombia y/o en los países en donde desarrolle su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales.

**Competencia leal**: el personal de Inmcor propenderá por respetar la lealtad de los proveedores y contratistas que se inviten a cotizar y no se dará información a ningún proveedor de bienes o servicios que favorezca su cotización.

**Conflicto de intereses**: el personal de Inmcor, con objeto de mantener y garantizar su plena independencia, deberán identificar y resolver cualquier situación de conflicto de interés, real o potencial.

Comunicación de situaciones o comportamientos irregulares: el personal de Inmcor debe comunicar, de manera confidencial, cualquier situación, incidencia o comportamiento que se considere irregular.



Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha:	Página:

Información reservada, confidencial y/o de uso interno e Información de carácter personal: la información no pública de Inmcor que sea propiedad o esté bajo custodia del personal de Inmcor tendrá consideración de información reservada, confidencial y/o de uso interno, siendo responsabilidad del personal de Inmcor adoptar las medidas necesarias para proteger dicha información. No utilizará ni compartirá la información que haya recibido como reservada, confidencial y/o de uso interno durante su relación comercial, salvo que esté expresamente autorizado por las directivas de Inmcor. En cualquier caso, garantizará la privacidad de los datos personales a los que tenga acceso en el desarrollo de su actividad.

**Anti-corrupción**: Inmcor exige a sus empleados la necesidad de presentar tolerancia cero frente a la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno, rechazando de forma rotunda la existencia de dichos comportamientos.

En tal sentido, ninguna persona de Inmcor podrá recibir de forma directa o indirecta pagos en dinero, en especie o cualquier otra clase de beneficio, por cualquier persona física o jurídica con los objetivos de obtener o mantener de forma ilícita cualquier negocio o ventaja, y/o que esa persona física o jurídica abuse de su influencia, real o aparente, para obtener ilícitamente cualquier negocio o ventaja.

#### 10. Principios y responsabilidades de Inmcor con sus partes interesadas

#### 10.1 Principios y responsabilidades con sus socios o accionistas

Nuestro compromiso con los accionistas se rige por lo dispuesto en los estatutos de la conformación de la sociedad y en lo dispuesto por la ley. Por lo tanto Inmcor atenderá oportunamente todos sus requerimientos y los mantendrá al tanto de la información relevante financiera, legal y de gestión relacionada con la empresa.

Inmcor actuara de acuerdo a las políticas y valores de este código de ética, garantizando la transparencia y legalidad en el manejo de los recursos derivados de la actividad de la empresa.



Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 10 de 11

#### 10.2 Principios y responsabilidades con sus clientes

Inmcor se compromete con sus clientes a mantener altos estándares de calidad, entregar material respetando los tiempos y compromisos pactados y a no realizar ningún tipo de ofrecimiento económico u obsequio a cambio de ser favorecido en algún negocio y/o licitación.

#### 10.3 Principios y responsabilidades de los proveedores y/o contratistas

Inmcor recomienda a sus clientes, proveedores y/o contratistas y competencia que se adhieran a esta iniciativa y como parte de ella, Inmcor los invita a desarrollar sus actividades empresariales y profesionales, actuando siempre de forma ética e íntegra, teniendo en cuenta los siguientes principios de:

**Legalidad**: Se respetarán las leyes, normas y reglamentos de Colombia y/o en los países en donde desarrolle su actividad, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales.

**Transparencia**: Cuando se requiera deberán proporcionar información veraz e íntegra en todas las publicaciones de carácter financiero, empresarial o comercial que realicen.

**Competencia leal**: los proveedores y/o contratistas dirigirán sus empresas respetando la competencia leal, así como toda aquella normativa que le sea de cumplimiento, desarrollando su actividad de forma ética en su relación con sus compañías competidoras.

**Conflicto de intereses**: los proveedores y/o contratistas, con objeto de mantener y garantizar su plena independencia, deberán identificar y resolver cualquier situación de conflicto de interés, real o potencial, que presente cualquiera de sus empleados.

Comunicación de situaciones o comportamientos irregulares: los proveedores y/o contratistas facilitarán a sus empleados la posibilidad de comunicar, de manera confidencial, cualquier situación, incidencia o comportamiento que consideren irregular, realizando este, siempre que lo estime conveniente, la investigación pertinente.

Información reservada, confidencial y/o de uso interno e Información de carácter personal: la información no pública de Inmcor que sea propiedad o



Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 11 de 11

esté bajo custodia del proveedor tendrá consideración de información reservada, confidencial y/o de uso interno, siendo responsabilidad del proveedor adoptar las medidas necesarias para proteger dicha información.

No utilizará ni compartirá la información que haya recibido como reservada, confidencial y/o de uso interno durante su relación comercial, salvo que esté expresamente autorizado por Inmcor. En cualquier caso, garantizará la privacidad de los datos personales a los que tenga acceso en el desarrollo de su actividad.

**Anti-corrupción**: Inmcor exige a sus proveedores y/o contratistas la necesidad de presentar tolerancia cero frente a la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno, rechazando de forma rotunda la existencia de dichos comportamientos.

En tal sentido, ningún proveedores y/o contratistas podrá ofrecer ni realizar de forma directa o indirecta pagos en dinero, en especie o cualquier otra clase de beneficio, a cualquier persona física o jurídica con los objetivos de: obtener o mantener de forma ilícita cualquier negocio o ventaja, y/o que esa persona física o jurídica abuse de su influencia, real o aparente, para obtener ilícitamente cualquier negocio o ventaja.

#### 10.4 Principios y responsabilidades con la comunidad

En Inmcor respetamos y valoramos la comunidad y su diversidad cultural en todas nuestras actividades, propiciando ambientes de paz, armonía y evitando conflictos sociales. Propiciamos lazos de solidaridad en situaciones de emergencia que puedan llegar a modificar las condiciones de vida de la comunidad.

# 10.5 Principios y responsabilidades con el medio ambiente

Inmcor promueve el uso racional de recursos naturales utilizados para su actividad laboral y procura el tratamiento de los mismos con las actividades de preservación, reciclaje y conservación que se realizan desde la empresa.

#### 10.6 Principios y responsabilidades con el estado

En Inmcor velamos por cumplir con la normativa legal de acuerdo al objeto social de la empresa, pagar impuestos y gravámenes económicos establecidos por la ley.

Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 12 de 11

Actuamos con integridad, honradez y transparencia garantizando que toda la información y certificaciones entregadas, así como las declaraciones presentadas sean completas, veraces y claras.

# 11. Denuncia e investigación de violaciones y quejas

# 11.1 Obligación de denunciar

Todos los empleados de Inmcor tienen el deber y responsabilidad de informar de buena fe, toda violación real o aparente del Código y a sus políticas, así como toda la infracción a las leyes, normas o reglamentos aplicables, o toda situación de conducta inadecuada o presión que comprometa los estándares éticos de la empresa. El hecho de no informar algún asunto puede suscitar medidas disciplinarias, incluido el despido.

Si se ven implicados en una situación o algún hecho que constituyen o podrá constituir una violación al Código o a sus políticas, debemos informar inmediatamente a través de cualquier de los recursos a continuación:

Jefe Inmediato

Jefe de Recursos Humanos

Jefe de Contabilidad

Dirección General, Administrativa o Comercial

#### 11.2 Investigaciones internas

Se deberá de tomar con mucha seriedad toda conducta indebida y asumir que todas las inquietudes e informes presentados se harán de buena fe.

Se llevará a cabo investigaciones cuando se realicen acusaciones de conductas potencialmente ilegales o poco éticas y utilizara técnicas de investigación reconocida en virtud de protocolos y procedimientos internos. Esto garantiza la calidad y la integridad del proceso de investigación. Las investigaciones se llevaran a cabo con absoluto respeto, discreción y privacidad, y serán confidenciales en la media en que lo permita la ley y conforme a la necesidad de Inmcor de investigar plenamente el asunto. Cada colaborador debe mantener confidencialidad al igual que deben colaborar plenamente, de manera veraz y honesta con los departamentos involucrados en la investigación.



Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 13 de 11

Dichas investigaciones llegaran hasta donde corresponda (inclusive la parte legal) de llegarse a presentar una situación que afecta en términos legales a la empresa.

Historial de Cambios			
VERSION	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DE CAMBIOS REALIZADOS	
0	2017/02/28	Versión inicial	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE:	Patricia Laverde	Juan Camilo Rojas	Jair Rojas Lemus
CARGO:	Directora Administrativa	Director Comercial	Director General
FECHA	2017/02/13	2017/02/24	2017/02/28



Gestion Gerencial	Versión: 0	Código: O-GE-02
Código de Ética y Conducta	Fecha: 2017/02/28	Página: 14 de 11